



ESPAÑA PUEDE.

**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

#PlanEspañaPuede

Expresión de interés relativa a **ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Introducción

El pasado 7 de octubre, el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes. En efecto, el acuerdo del Consejo Europeo prevé financiación por hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años, un 11% del PIB de 2019.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90. Permitirá no solo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino que facilitará la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos.

Energía sostenible en las islas

Dentro de este Plan, la aceleración de la transición energética se constituye como elemento principal para la recuperación económica y como base para la reconstrucción de un modelo económico más sostenible y resiliente. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (ELP), prevén un gran crecimiento de la generación renovable de electricidad, alcanzando el 74% en 2030 y el 100% antes de 2050, así como un porcentaje de renovables sobre el consumo energético final del 42% para el año 2030.

Por su parte, el PNIEC prevé la necesidad de avanzar de forma particular en la transición energética en las islas, dadas las características que presentan los sistemas energéticos en estos territorios: por un lado, la generación de energía eléctrica presenta unos sobrecostes con respecto al sistema peninsular, que suponen un potencial de ahorro significativo a partir de las energías renovables y la eficiencia energética. Y, por otro lado, el reto de la integración de renovables es más elevado por el menor tamaño de los sistemas eléctricos, así como su fragmentación. Con carácter general poseen un potencial relevante para avanzar de una

manera decidida en la transición energética, con la posibilidad de adelantar soluciones o propuestas que posteriormente puedan ser trasladadas al resto del territorio. Por otra parte, en junio de 2020 España suscribió, junto con la Comisión Europea y otros 13 Estados Miembros, el *Memorándum de Split*, con el objetivo de apoyar a los territorios insulares en sus procesos de transición energética.

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cabe destacar dentro de la política palanca de transición energética justa e inclusiva y, a su vez, del componente de despliegue de generación renovable, una línea de actuación específica enfocada a la energía sostenible en las islas, que analice de forma integral y específica las necesidades y oportunidades energéticas en estos territorios.

Implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación se implementará, a partir de las prioridades, ejes estratégicos y objetivos establecidos en cada una de las Políticas Palanca y Componentes que ha fijado el Gobierno, mediante los distintos instrumentos de los que disponga la Administración Pública que permitan la adecuada movilización de los fondos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el ámbito de la energía sostenible en las islas, está previsto orientar las actuaciones e instrumentos en los siguientes ejes para proyectos enfocados en las particularidades energéticas de las islas, que deberán alinearse con las particularidades y necesidades en cada caso, y desarrollarse de forma coordinada con las administraciones autonómicas e insulares correspondientes:

- Despliegue de renovables haciendo un especial énfasis en la integración ambiental y territorial, así como su integración en los sistemas eléctricos insulares.
- Descarbonización de los sectores económicos y la edificación mediante la integración de energías renovables
- Actuaciones de impulso de la transformación del modelo económico a partir de la transición energética.
- Desarrollo de las energías marinas incluyendo su cadena de valor.
- Modelos de negocio innovadores que ayuden al despliegue de energías renovables y su integración en los sistemas energéticos insulares, incluyendo proyectos llave en mano.
- Proyectos de dinamización, concienciación y formación como, por ejemplo, centros de educación, o laboratorios urbanos/rurales en temas de energía y/o gobernanza, así como apoyo al desarrollo de hojas de ruta de transición energética en territorios insulares.
- Despliegue del almacenamiento, gestionabilidad, gestión de la demanda y flexibilidad u otros proyectos que ayuden a incrementar la sostenibilidad y gestionabilidad de los sistemas no peninsulares.
- Proyectos de movilidad sostenible e integración de renovables en la movilidad de ámbito insular.

Estos ejes podrán englobar múltiples iniciativas e integrar diversos aspectos que aporten valor añadido, tales como, y sin carácter limitativo, la realización de estudios, instalación o fabricación de equipos, ejecución de obras y proyectos, realización de actividades de I+D+i o creación de modelos de negocio, entre otras posibilidades.

Objeto de la convocatoria de expresiones de interés

Para garantizar la eficacia del Plan y asegurar su efectividad y eficiencia, en lo que atañe a su despliegue, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lanza el presente llamamiento con el objetivo de recabar la información imprescindible que permitiría, en su caso, la construcción y desarrollo posterior por parte del Gobierno, de manera autónoma, de las líneas estratégicas de actuación en el ámbito de la energía sostenible en las islas, y que se concretarían con base en los los precedentes mecanismos de financiación u otros mecanismos de apoyo con los correspondientes parámetros técnicos que deban regir estos procedimientos competitivos y transparentes para acceder a dichos programas.

Dichos mecanismos estarán sujetos a los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, exigibles por la normativa correspondiente.

La participación en esta expresión de interés no es, por tanto, un criterio previo ni condición exigible de cara al acceso a la potencial financiación, ayudas o cualquier otro medio de apoyo que pueda convocarse por parte de la Administración para el apoyo de proyectos. Lo anterior, sin perjuicio de que la participación en esta convocatoria permite contribuir a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de las líneas pueda tener en cuenta la diversidad y características de los posibles proyectos y líneas de actuación.

Se garantizará la confidencialidad de la información enviada y el reconocimiento de la propiedad intelectual.

La no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria. Por tanto, la participación no supone la elegibilidad de ningún proyecto específico ni genera ningún derecho al acceso a la potencial financiación que pueda convocarse por la Administración para la consecución de los objetivos propuestos, ni ninguna obligación a la Administración.

Presentación de expresiones de interés

Las expresiones de interés se podrán enviar hasta el día 26 de febrero. Las expresiones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

Se enviarán a través del e-mail bnz-energiasislas@miteco.es, cumplimentando obligatoriamente el fichero adjunto, que podrá ser complementado con una memoria o documentación adicional que aporte información relevante. En todo caso, los documentos tendrán una limitación de 10 páginas.

**ESPAÑA
PUEDE.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**ESPAÑA
PUEDE.**